

Alajuela, Costa Rica  
Martes 23 de Julio del 2020

El viernes 19 de junio de 2020, a las 12:54 de la tarde, consultó en el servicio de emergencias la paciente Flora Alvarez, de 87 años, a quien se abordó por parte del médico. Las indicaciones fueron: mantener nada vía oral debido a su motivo de consulta, así también se le indicó tratamiento médico y se solicitan laboratorios. Se revalora nuevamente a las 2:09 de la tarde.

Alrededor de las 3:50 de la tarde, Ana Yansi Cambroner, según indicó hija de la paciente, pidió la salida exigida porque estaba molesta de que a su mamá no se le había dado alimentación, de que el suero debía pasar más rápido y que su mamá no podía estar sentada en una silla por ser adulta mayor. El médico le explicó que por las condiciones médicas de su mamá tenía esas indicaciones y que no había camillas desocupadas en el servicio; pero que la señora tenía prioridad, una vez se desocupara la primera.

Al momento que el personal de enfermería se acercó para retirarle la vía periférica para la salida solicitada, la hija dice que ya no quiere llevársela porque ve “la ropa manchada de sangre”. En ese momento, sin tener condición médica para la sala de shock, el personal la trasladó a este espacio para hacerle un cambio de ropa y acostarla en una camilla. Cabe recalcar que la “sangre” a la que la hija se refirió fue al momento de tomar las muestras de laboratorio en miembro superior izquierdo que, al no generar presión posterior a la toma, la paciente sangró un poco en el sitio de punción. Alrededor de las 4:20 de la tarde, la paciente se encontraba en una camilla, estable, sin datos de sangrado activo y en buen estado.

Se revalora alrededor de las 6:00 de la tarde, aún seguían pendientes resultados de pruebas de coagulación, ya que la máquina de laboratorio se encontraba en reparación según se confirma en reporte.

A las 6:52 de la tarde, Adelina Cambroner Alvarez, otra hija, solicitó por segunda vez la salida exigida de la paciente, dijo que a su madre no se le ha dado de comer. Nuevamente se le da una amplia explicación médica del porque tiene cada indicación e insiste en querer llevársela para poder darle alimentación en la casa, entonces firmó la hoja de exoneración y se llevó a su mamá.

Es importante mencionar que las hijas de la paciente no acataron el orden de mantenerse en la sala de espera, poniendo en riesgo a su madre y a otros pacientes, porque en los consultorios internos no está permitido los acompañantes por la emergencia nacional de covid-19. Inclusive hubo varios cambios entre las hijas, que entraban y salían de la zona con acceso restringido, como está documentado en el expediente.

Desde el ingreso al servicio se dio a la paciente el trato médico y personal adecuado, nunca se violentaron sus derechos. Aunque sus varios familiares se les dio amplia explicación médica de la situación en general de la señora Flora, deciden llevarse a la paciente sin alta médica.

Doctora Karen Rodríguez Segura  
Directora General Hospital San Rafael  
Cédula: 1-1222-0907